

15496

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 25 FEB. 2026

VISTO: el Artículo 337 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013 y la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;-----

RESULTANDO: que por el Artículo 337 de la Ley N° 19.149 se dispuso que las partidas a transferir a las Comisiones de Apoyo y Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental, para la contratación de quienes presten funciones en dependencias del Ministerio de Salud Pública, serán transferidas a este último Inciso;-----

CONSIDERANDO: I) que para la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su funcionamiento en el ejercicio 2026, corresponde transferir la suma de \$ 164.540.570,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta mil quinientos setenta con 00/100);-----

II) que se estima pertinente proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Transfiérese a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su funcionamiento en el ejercicio 2026 la suma total de \$ 164.540.570,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta mil quinientos setenta con 00/100).-----
- 2°.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al Inciso 12, según el siguiente detalle:-----

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Financiamiento	ODG	Importe \$
001	441	000	11	553/017	139.540.570,00
103	440	106	11	553/017	5.500.000,00
103	440	106	12	553/017	19.500.000,00
Total Importe \$					164.540.570,00

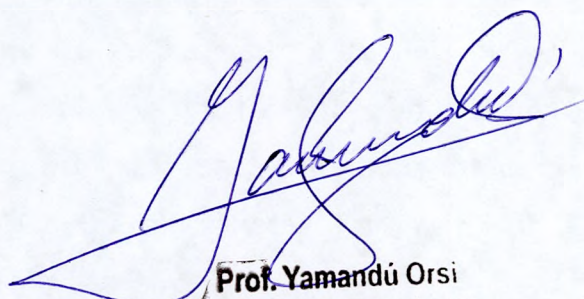
3°.- Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública, a sus efectos. Comuníquese. -----

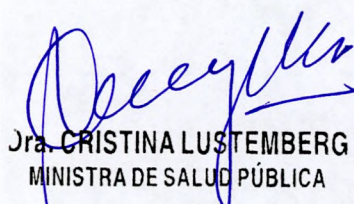
Res. Int. N°

Res. Poder Ejecutivo N°

Ref. N° 001-3-9078-2025

FM


Prof. Yamandú Orsi
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Dra. CRISTINA LUSTENBERG
 MINISTRA DE SALUD PÚBLICA